



SOLEMNE OCTAVARIO
 QUE EN HONOR DE LA
CONCEPCION
INMACULADA

DE MARIA SANTISIMA, NUESTRA MADRE, SEÑORA Y PATRONA DE ESPAÑA E INDIAS,
 CELEBRAN SU DEVOTA ESCLAVITUD

Y LAS ILUSTRES CORPORACIONES DE ESTA IMPERIAL CIUDAD QUE ABAJO SE DESIGNAN,
 en la Iglesia de Religiosas Franciscas de Santa Isabel, el cual dará principio el viernes 8
 de Diciembre del presente año, día consagrado á tan soberano misterio, á las diez de
 su mañana, colmando tanta festividad y la de cada uno de los siguientes días la augusta
 presencia de

JESUS SACRAMENTADO.

PREDICARAN TAN ELEVADO ASUNTO LOS ORADORES SIGUIENTES:

- VIERNES.....** 8. Hace la fiesta la muy devota é Ilustre Esclavitud de este inmaculado Misterio: El Dr. D. Juan Garcia Palacios, Cura de la Capilla de San Pedro.
- SABADO.....** 9. Hace la fiesta la Imperial Ciudad de Toledo: El Lic. D. Francisco Rueda, Cura de San Juan Bautista.
- DOMINGO....** 10. Hace la fiesta la devotísima Archicofradía de N. S. P. S. Francisco: El Sr. D. Eustaquio Bartolomé.
- LUNES.....** 11. Hace la fiesta el Instituto de segunda enseñanza de esta Provincia: El Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Catedrático de Religion y Moral.
- MARTES....** 12. Hace la fiesta el Ilustre Colegio de Abogados: El Dr. D. Francisco de Sales Crespo, del Consejo de la Gobernacion de este Arzobispado.
- MIÉRCOLES.** 13. Hace la fiesta el Ilustre Colegio de Escribanos del número de esta Ciudad: El Sr. D. Antonio Espinosa.
- JUEVES.....** 14. Hace la fiesta el antiguo número de Procuradores de los Tribunales de Justicia: El Sr. D. Pedro Diaz Cáceres, Cura de San Nicolás.
- VIERNES....** 15. Hacen la fiesta los Caballeros de la Real y Distinguida Orden de Carlos III residentes en esta Ciudad: El dicho Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez.

Para que los fieles puedan hacer la Novena en honor de la Concepcion Purisima de la Virgen Maria se principiará el jueves 7, víspera de la festividad, esponiendo por la tarde á su Divina Magestad á la hora acostumbrada, y á las cuatro se rezará la Novena, concluyendo con la Salve, y en todos los del octavario se continuará leyendo por mañana y tarde, como se ha practicado en los años anteriores.

Hay Jubileo plenísimo para todas las personas que habiendo confesado y comulgado visitaren dicha Iglesia desde las primeras vísperas hasta el día primero del octavario, teniendo la Bula de la Santa Cruzada.
 El Emmo. Sr. Cardenal de Córdoba, Arzobispo de Toledo, concedió cien días de indulgencia á todas las personas que dijeren: *Bendita y alabada sea Maria Santisima, concebida sin mancha en el primer instante de su ser: Amen.* Y por otro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo están tambien concedidos otros ochenta días.